



GROUP OF FRIENDS  
IN DEFENSE OF THE  
CHARTER OF THE

**DECLARACIÓN A SER PRONUNCIADA DURANTE EL DEBATE DEL  
PUNTO 168 DEL ORDEN DEL DÍA, TITULADO "INFORME DEL COMITÉ  
DE RELACIONES CON EL PAÍS ANFITRIÓN", EN EL MARCO DE LA  
SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**

1.

3. Nuestro Grupo de Amigos fue creado en respuesta a las crecientes amenazas contra la Carta de las Naciones Unidas y, por tanto, a la urgente necesidad de reafirmar y defender sus propios pr





miembros del Comité, en particular a los que se enfrentan a temas incluidos en la agenda de este Comité, para que participen en las consultas sobre su informe anual.

10. A pesar de nuestros esfuerzos y de nuestro continuo compromiso por participar de buena fe, incluso a través del Comité del País Anfitrión, no ha sido posible avanzar y resolver todas esas cuestiones pendientes. De hecho, los continuos desafíos en relación con la aplicación del Acuerdo de Sede han dado lugar a episodios recurrentes e incluso sistemáticos que se han convertido al mismo tiempo en obstáculos que siguen limitando deliberadamente la capacidad de ciertos Estados Miembros para cumplir eficazmente con sus responsabilidades y, por tanto, con los propósitos de la Organización.
11. Esto no es sólo un abuso del país anfitrión desde su papel, sino también una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, en particular del principio de igualdad soberana de los Estados, teniendo en cuenta que esta situación no está afectando al conjunto de los miembros de la ONU, sino sólo a un número limitado de Estados miembros, con los que, no por casualidad, el gobierno del país anfitrión tiene diferencias políticas en el plano bilateral.
12. En consecuencia, al tiempo que expresamos nuestro agradecimiento a los esfuerzos del Secretario General por reconducir estas cuestiones con las autoridades competentes del País Anfitrión, consideramos que dichos esfuerzos no han producido el resultado que todos hubiéramos deseado, razón por la cual, a falta de soluciones concretas, prácticas, significativas, reales o tangibles para todas las cuestiones pendientes ante el Comité del País Anfitrión después de lo que ha sido un periodo de tiempo más que razonable, consideramos que la activación del procedimiento de arbitraje previsto en la Sección 21 del Acuerdo de Sede parece ser la única vía para garantizar tanto su integridad, como el fin de las políticas selectivas, al tiempo que nos permite a todos, en consonancia con las disposiciones de la Sección 27 del mismo Acuerdo, desempeñar plena y eficazmente nuestras responsabilidades, sin discriminación ni limitación alguna.



GROUP OF FRIENDS  
IN DEFENSE OF THE  
CHARTER OF THE

13. Por lo tanto, a la luz de esta situación acumulada que ahora amenaza la integridad del Acuerdo con el País Anfitrión, instamos respetuosamente al Secretario General a que proceda en consecuencia, sin más demoras, en interés de las Naciones Unidas y de todo lo que abarca, y de acuerdo con el mandato que ya se le otorgó